

RUTH BETTY DIAZ REYES

C.C. 41.794.841 de Bogotá
Calle 6 · 27 -38, Brr. Las Ceibas
Celular: 311-5541277 - 3155790743
E-mail: bettydiazreyes@yahoo.es
La Mesa - Cundinamarca

PERFIL PROFESIONAL

Mi labor esta enfocada hacia el progreso del país, con gente competente y teniendo como base una formación integral, aportándole a mi trabajo lo mejor, honestidad, responsabilidad y cumplimiento.

El tiempo que he trabajado me ha destacado como una persona responsable en cuanto al cumplimiento de los objetivos propuestos, tanto en el ámbito personal como para la empresa.

El buen trato y actitud positiva frente a las situaciones que nos rodean, son la base de una excelente compresión, comunicación y entendimiento, logrando con esto obtener resultados positivos de ambas partes, hasta el punto de formar un equipo de trabajo bien estructurado.

ESTUDIOS REALIZADOS

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
Tecnólogo en Regencia de Farmacia
2008

UNIVERSIDAD MILITAR "NUEVA GRANADA"
V. Semestre Economía
1987 – 1989

INSTITUTO TÉCNICO DISTRITAL "JUAN DEL CORRAL"
Bachillerato Académico
1979

O T R O S

INEXMO LTDA.
Taller Seminario "CALIDAD TOTAL DE LA SECRETARIA PROFESIONAL"
Bogotá, Noviembre 1993.

INEXMO LTDA.
Taller Seminario "MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA SECRETARIA PROFESIONAL".
Bogotá, Noviembre 1994.

EXPERIENCIA LABORAL

INSUMEQUI Abril de 2017 a Mayo 2018

REGENTE DE FARMACIA

Dispensación, Manejo de inventarios, medicamentos pendientes, medicamentos de control especial, alto costo, autorizaciones de medicamentos fuera del POS, medicamentos refrigerados, recibo de pedidos, etc.

PHARMA EXPRESS Mayo 15 de 2015 a Marzo 2017

REGENTE DE FARMACIA

Manejo de inventarios, recibo de pedidos, manejo de medicamentos de control especial, atender la visita de los entes de control y vigilancia, revisión fechas de vencimiento, dispensación, entre otros.

CAJA DE COMPENSCION CAFAM Enero 2010 a Octubre 2014

REGENTE DE FARMACIA

Atender la visita de entes de control y vigilancia, responder por los procesos administrativos como gestión de ventas, manejo de inventarios tanto institucional

como comercial, cuidado de la mercancía, recaudo y entrega de dineros, velar por el optimo funcionamiento de los activos y equipos del punto de venta, controlar el cumplimiento de la planeación de turnos y personal, realizar el proceso de pendientes y ventas no servidas, mantener, controlar y garantizar la confidencialidad de disponibilidad de información, dar adecuada información y asesoría a los clientes sobre productos ofrecidos en el punto.

PHARMA EXPRESS Abril de 2008 a Diciembre 2009

REGENTE DE FARMACIA

Dispensación de medicamentos, recibo de pedido, inventarios, revisión fechas de vencimiento, control de temperatura, relación inventario diario, etc.

RICOH COLOMBIA Enero a Agosto de 2007

ASISTENTE DE RECURSOS HUMANOS en Misión
Afiliaciones a Seguridad Social, Caja de Compensación, Elaboración de Contratos Laborales, Reclutamiento y selección de Personal, Reporte de novedades de personal a nomina, Proceso de inducción para personal que ingrese, etc.

SERVITECA Y AUTO LAVADO GRANADA HILLS

Administradora Septiembre 2005 – Noviembre 2006

Registrar Cuentas por Pagar, Cuentas por Cobrar, Elaboración Comprobantes de Egreso, Aportes a E.P.S, Fondos de Pensión, A.R.P., Liquidación de Nómina, Facturación, Compras, Publicidad, Etc., Manejo del programa Mónica.

CONSTRUCTORA NELEKONAR
AUXILIAR CONTABLE Mayo 2002 – Mayo 2005

Registrar Cuentas por pagar, Cuentas por cobrar, Recibos de Caja, Comprobantes de Egreso, Libros de Orden, Elaborar Retención en la Fuente, Iva, Ica, Pago Aportes de Pensión y Salud, Liquidación de Nomina, Facturación, Etc., Manejo del Programa NOVASOFT.

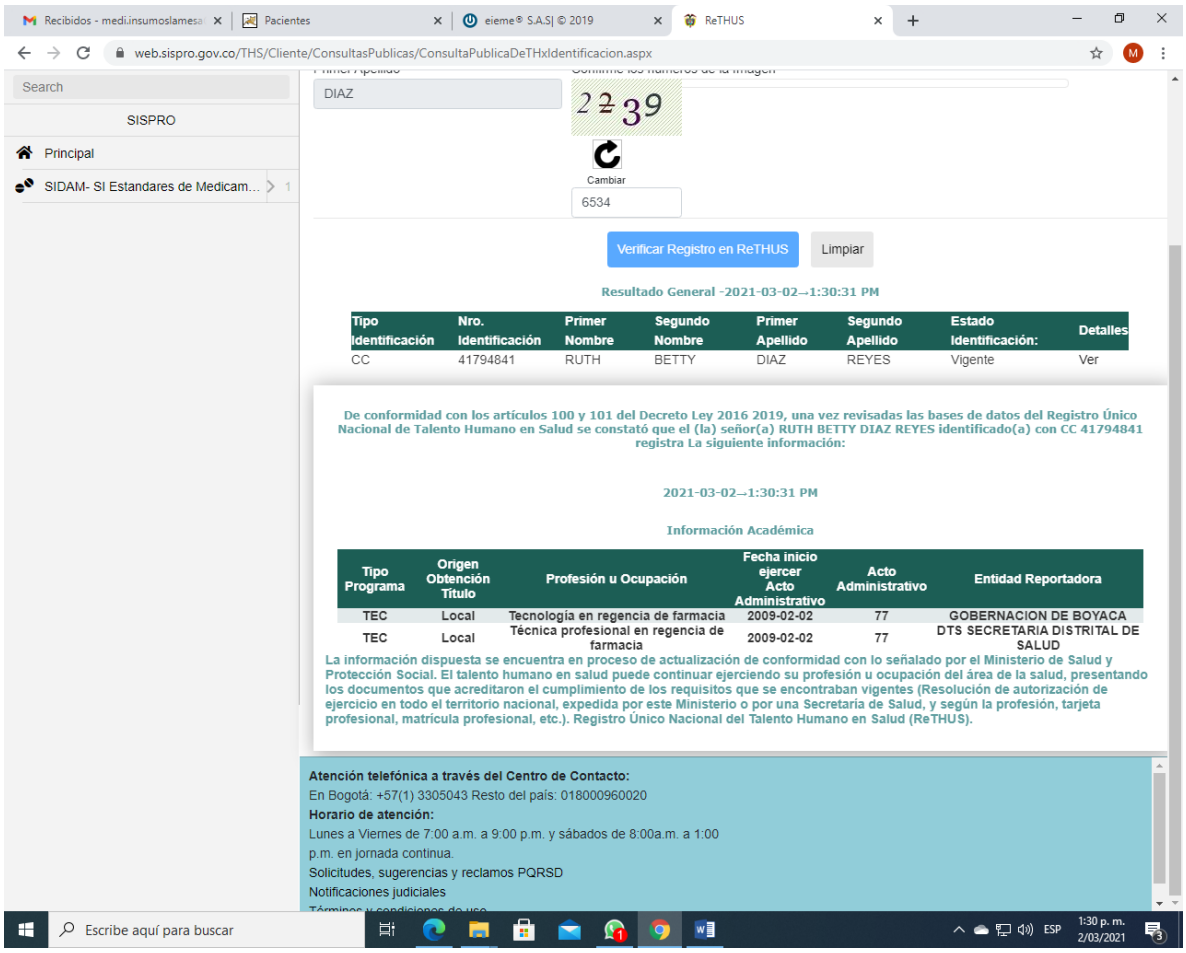
REFERENCIAS

MARIA VIRGINIA MORENO
Supervisora Zonal Farmacias
Caja de Compensación CAFAM
Cel.: 3164822481

NESTOR CARVAJAL
Supervisor Zonal Farmacias
Caja de Compensación CAFAM
Cel.: 3167523105

MARISOL AREVALO
Regente de Farmacia
Cel.: 3219190829

ROSA NIDIA ALVAREZ BAUTISTA
Ingeniera Industrial
Cel.: 3166386865


Recibidos - medi.insumoslamesa
Pacientes
eieme® S.A.S| © 2019
ReTHUS
web.sispro.gov.co/THS/Cliente/ConsultasPublicas/ConsultaPublicaDeTHxIdentificacion.aspx
Search
SISPRO
Principal
SIDAM- SI Estandares de Medicam...
DIAZ
Cambiar
6534
Verificar Registro en ReTHUS
Limpiar
Resultado General -2021-03-02→1:30:31 PM
Tipo Identificación | Nro. Identificación | Primer Nombre | Segundo Nombre | Primer Apellido | Segundo Apellido | Estado Identificación: | Detalles
CC | 41794841 | RUTH | BETTY | DIAZ | REYES | Vigente | Ver
De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2016 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) RUTH BETTY DIAZ REYES identificado(a) con CC 41794841 registra La siguiente información:
2021-03-02→1:30:31 PM
Información Académica
Tipo Programa | Origen Obtención Título | Profesión u Ocupación | Fecha inicio ejercer Acto Administrativo | Acto Administrativo | Entidad Reportadora
TEC | Local | Tecnología en regencia de farmacia | 2009-02-02 | 77 | GOBERNACION DE BOYACA
TEC | Local | Técnica profesional en regencia de farmacia | 2009-02-02 | 77 | DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).
Atención telefónica a través del Centro de Contacto:
En Bogotá: +57(1) 3305043 Resto del país: 018000960020
Horario de atención:
Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua.
Solicitudes, sugerencias y reclamos PQRSD
Notificaciones judiciales
Escribe aquí para buscar
ESP
1:30 p. m.
2/03/2021

EPS Sanitas
Nuestro compromiso es contigo

CE-006 - 0000000100 – 2021

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 41794841
NOMBRES Y APELLIDOS	Diaz Reyes,Ruth Betty
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Pensionado
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/06/2019
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Diaz Reyes,Ruth Betty, a los 01 días del mes de febrero del año 2021.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

Colpensiones

PROSPERIDAD PARA TODOS

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

COLPENSIONES

VICEPRESIDENCIA DE BENEFICIOS Y PRESTACIONES

PUNTO COLPENSIONES CALLE 94

En Bogotá a los 18 días del mes de JUNIO de 2014.

Se presentó Ruth Betty Diaz Reyes identificado(a) con la C.C. No 41794841 en calidad de interesado (X), tercero autorizado (), apoderado (), con tarjeta Profesional No _____ del C.S.J., con el fin de notificarse de la Resolución No. GNR 178420 de fecha 20/05/2014 mediante la cual Se reconoce y ordena el pago de una pensión de vejez.

Enterado (a) de su contenido, se le informa que contra la presente proceden SI () NO () los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales deben ser interpuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 y s.s. de la Ley 1437 del 2011.

Para constancia de lo anterior, se suscribe por las personas que intervinieron en la diligencia.

En el evento que el reconocimiento de la prestación corresponda al cumplimiento de una orden judicial en la que se hubiera condenado a la administradora del régimen de prima media al pago y/o reconocimiento de una prestación económica, declaro bajo juramento que SI () NO (X), he iniciado proceso ejecutivo para hacer efectivo el cumplimiento de dicha orden y/o que no he recibido pago alguno por este concepto so pena de incurrir en el delito de fraude procesal tipificado en el Artículo 453 del Código Penal.

Así mismo, declaro bajo la gravedad del juramento, so pena de incurrir en conducta tipificada en el Artículo 442 del Código Penal Colombiano modificada por el Artículo 8º de la Ley 890 de 2004 "Falso testimonio. El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años" que no he solicitado ni devengo pensión alguna que provenga del erario público que contravenga el Artículo 128 de la Constitución Política Colombiana; igualmente no devengo pensión del sector público o privado de carácter compartida conforme al Decretos 758 de 1990.

Se deja constancia de notificación Si (X) NO () Observaciones _____

_____ (Espacio para la entidad)

RUTH BETTY DIAZ REYES
EL NOTIFICADO(A)
C.C. 41794841

EL NOTIFICADOR: JOHN WILLIAM TORRES MEDINA
C.C. 80033113

SECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DEPARTAMENTO GESTIÓN HUMANA
26 JUN. 2014
RECIBIDO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

9:20

Colpensiones

PROSPERIDAD PARA TODOS

Continuación Respuesta NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

- **PUNTO COLPENSIONES:** Nombre del Punto COLPENSIONES en el cual se está efectuando la Notificación.
- **En:** Ciudad donde se encuentran.
- **A los:** Día, mes y año en que se está realizando la notificación.
- **Se presentó:** Nombre del Ciudadano a quien se va a notificar con su número de identificación.
- **Calidad de:** Marque X en la casilla correspondiente para especificar si la persona a notificar es el solicitante, un tercero autorizado o su apoderado.
- **N° de Tarjeta Profesional:** Se diligencia ésta casilla únicamente en caso que el notificado sea apoderado.
- **Resolución N°:** Número asignado al acto administrativo (resolución).
- **De fecha:** Día, mes y año en la cual fue emitida la resolución.
- **Mediante la cual:** Se resuelve una solicitud de prestaciones económicas.
- **Renuncio a los términos legales para interponer recurso:** Pregunte al interesado, tercero autorizado o apoderado si desea o no interponer alguno de los recursos que le concede el acto administrativo (resolución) y marque con X la casilla correspondiente a la respuesta recibida.
 Explique que si renuncia a interponer recursos en la diligencia de notificación personal, este acto administrativo quedará en firme y concluye así el procedimiento administrativo, en virtud del Inciso 3° del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.
 El Notificado: Firma de la persona que se está notificando, la cual debe ir acompañada de su número de cédula de ciudadanía y tarjeta profesional de abogado en caso de apoderado.
- **Observaciones:** Así mismo, deberá manifestar al momento de la notificación, en este campo, cuando el reconocimiento de la prestación corresponda al cumplimiento de una orden judicial **SI** a iniciado o **NO**, proceso ejecutivo para hacer efectivo el cumplimiento de dicha orden y si ha recibido pago alguno por este concepto.
- **El Notificador:** Firma del Agente de Servicio que está efectuando la notificación, quien igualmente debe acompañar su firma con el número de su cédula de ciudadanía.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO GNR 178420
RADICADO No. 2014_2597240 20 MAY 2014

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una pensión ... VEJEZ

LA GERENTE NACIONAL DE RECONOCIMIENTO DE LA VICEPRESIDENCIA DE BENEFICIOS Y PRESTACIONES DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES -, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **DIAZ REYES RUTH BETTY,** identificado(a) con CC No. 41,794,841, solicita el 2 de abril de 2014 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2014_2597240.

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
SUPERMERCADOS MARION LTDA	19791217	19800506	TIEMPO SERVICIO	142
1 CAJA DE COMPENSACION FAMILI	19831101	19851231	TIEMPO SERVICIO	792
1 CAJA DE COMPENSACION FAMILI	19860101	19860228	TIEMPO SERVICIO	59
1 CAJA DE COMPENSACION FAMILI	19860301	19880930	TIEMPO SERVICIO	945
"MECOFER LTDA."FERRETERIA	19890901	19941231	TIEMPO SERVICIO	1948
MECOFER LTDA FERRETERIA	19950101	19950129	TIEMPO SERVICIO	29
J G GARCES COMISIONISTA DE BOL	19950201	19950211	TIEMPO SERVICIO	11
J G GARCES COMISIONISTA DE BOL	19950301	19960112	TIEMPO SERVICIO	312
1 COLVALORES S A	19960401	19960416	TIEMPO SERVICIO	16
1 COLVALORES S A	19960501	19970221	TIEMPO SERVICIO	291
EMPAPEL S A	19970401	19981007	TIEMPO SERVICIO	547
EMPAPEL S A	19981101	19981127	TIEMPO SERVICIO	27
EMPAPEL S A	19981201	19981227	TIEMPO SERVICIO	27
EMPAPEL S A	19990101	19990127	TIEMPO SERVICIO	27
EMPAPEL S A	19990201	19990207	TIEMPO SERVICIO	7
EMPACOR SA	19990301	19990731	TIEMPO SERVICIO	150
EMPAPEL S A	19990801	19990927	TIEMPO SERVICIO	57
EMPAPEL S A	19991001	19991031	TIEMPO SERVICIO	30
EMPACOR SA	19991101	20000131	TIEMPO SERVICIO	90
HERNANDO Y ARTURO ESCOBASR SA	20000201	20000215	TIEMPO SERVICIO	15
HERNANDO Y ARTURO ESCOBASR SA	20000301	20000729	TIEMPO SERVICIO	149
HERNANDO Y ARTURO ESCOBASR SA	20000801	20000929	TIEMPO SERVICIO	59

GNR 178420
20 MAY 2014

HERNANDO Y ARTURO ESCOBASR SA	20001001	20010206	TIEMPO SERVICIO	126
SAMUEL BRONSTEIN KRAVSZ	20020101	20020129	TIEMPO SERVICIO	29
SAMUEL BRONSTEIN KRAVSZ	20020201	20020430	TIEMPO SERVICIO	90
CONSTRUCTORA NELEKONAR S A	20020601	20030228	TIEMPO SERVICIO	270
CONSTRUCTORA NELEKONAR S A	20030301	20030430	TIEMPO SERVICIO	60
CONSTRUCTORA NELEKONAR S A	20030601	20030630	TIEMPO SERVICIO	30
CONSTRUCTORA NELEKONAR S A	20031101	20040128	TIEMPO SERVICIO	88
CONSTRUCTORA NELEKONAR S A	20040201	20050129	TIEMPO SERVICIO	359
CONSTRUCTORA NELEKONAR S A	20050201	20050602	TIEMPO SERVICIO	122
SOMITOCY Y AUTOLAVADO GRANADA	20051001	20051016	TIEMPO SERVICIO	16
SOMITOCY Y AUTOLAVADO GRANADA	20051101	20060128	TIEMPO SERVICIO	88
SOMITOCY Y AUTOLAVADO GRANADA	20060201	20061119	TIEMPO SERVICIO	289
ACTIVOS S A	20070101	20070129	TIEMPO SERVICIO	29
ACTIVOS S A	20070201	20070401	TIEMPO SERVICIO	61
1 AYUDA TEMPORAL Y ASESORIA LT	20070401	20070429	TIEMPO SERVICIO	29
1 AYUDA TEMPORAL Y ASESORIA LT	20070501	20070902	TIEMPO SERVICIO	122
PHARMA EXPRESS LTDA	20080401	20080428	TIEMPO SERVICIO	28
PHARMA EXPRESS LTDA	20080501	20091231	TIEMPO SERVICIO	600
5 4 3 2 1 CAJA DE COMPENSACION	20100101	20100127	TIEMPO SERVICIO	27
5 4 3 2 1 CAJA DE COMPENSACION	20100201	20140331	TIEMPO SERVICIO	1500

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 9,692 días laborados, correspondientes a 1,384 semanas.

Que nació el 28 de marzo de 1959 y actualmente cuenta con 55 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 758 del 11 de abril de 1990, *"Tendrán derecho a la pensión de vejez las personas que reúnan los siguientes requisitos: a) Sesenta (60) o más años de edad si se es varón o cincuenta y cinco (55) o más años de edad, si se es mujer y, b) Un mínimo de quinientas (500) semanas de cotización pagadas durante los últimos veinte (20) años anteriores al cumplimiento de las edades mínimas, o haber acreditado un número de un mil (1.000) semanas de cotización, sufragadas en cualquier tiempo".*

Que la norma precitada en el párrafo inmediatamente anterior se aplica por remisión del artículo 36 de la Ley 100 de 1993 que textualmente establece: *"La edad para acceder a la pensión de vejez, el tiempo de servicio o el número de semanas cotizadas, y el monto de la pensión de vejez de las personas que al momento de entrar en vigencia el sistema tengan treinta y cinco (35) o más años de edad si son mujeres o cuarenta (40) o más años de edad si son*

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **41.794.841**

DIAZ REYES

APELLIDOS

RUTH BETTY

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-MAR-1959**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

13-NOV-1978 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00643021-F-0041794841-20141119 0041179048A 1 1363139283

Departamento de CUNDINAMARCA

RESOLUCION No. 25 1849 DE 2011

(02 MAYO 2011)

"Por la cual se inscribe un titulo en el área de la salud".

LA SECRETARIA DE SALUD

En uso de la facultad concedida por los Decretos 3134 de diciembre 20 de 1956, 1875 de agosto 03 de 1994 y 1352 de 2000 emanados del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que **RUTH BETTY DIAZ REYES,** identificado(a) con cédula de ciudadania No.**41,794,841 DE BOGOTA D.C.,** ha solicitado inscripción para ejercer como **TECNOLOGO EN REGENCIA DE FARMACIA** en el Departamento de Cundinamarca. **TITULO** que le otorgó **LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA EN TUNJA-BOYACA, según ACTA DE GRADO ESAD 563 de fecha 12 DE DICIEMBRE DE 2008.**

Que dicho **TITULO** se encuentra debidamente registrado en **LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA EN TUNJA-BOYACA,** obrando **AL FOLIO 0284 DEL LIBRO 041, de fecha 12 DE DICIEMBRE DE 2008.**

Que **RUTH BETTY DIAZ REYES**, se encuentra autorizado(a) para ejercer la profesión como **TECNOLOGO EN REGENCIA DE FARMACIA**, en el Territorio Nacional, mediante **RESOLUCION No.077 de fecha 02 DE FEBRERO DE 2009, expedida por GOBERNACION DE BOYACA-SECRETARIA DE SALUD.**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Inscribase a **RUTH BETTY DIAZ REYES,** identificado(a) con cédula de ciudadania No.**41,794,841 DE BOGOTA D.C.,** para ejercer la profesión como **TECNOLOGO EN REGENCIA DE FARMACIA**, en el Departamento de Cundinamarca.

ARTICULO SEGUNDO.- Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los 02 MAYO 2011

ZORAYA LOPEZ DIAZ
Secretaria de Salud

Vo.Bo. DR. CARLOS ARTURO HURTADO MEDINA
Oficina Asesora de Asuntos juridicos

Vo.Bo. DR. GONZALO GUSTAVO LEAL PAEZ
Dirección Desarrollo de Servicios

Proyectó: Edgar Diaz
15/4/2011

CC 41.794.841 B/C

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

en convenio con
Universidad del Tolima

Teniendo en cuenta que:

Ruth Betty Díaz Reyes

C.C. Nº 41.794.841 de Bogotá D.E. (Cundinamarca)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Tecnólogo
en Regencia de Farmacia

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 12 días del mes de diciembre de 2008

SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA
Reconócese este Título para todos los efectos legales:
Resolución No. 077
Dado el 02 FEB 2009
FIRMA: _____
Secretaria

Admisiones y Control de Registro Académico
Diploma No. 57745
Libro de Registro No. 041
Folio No. 0284
Fecha 12-12-2008

Rector UPTC

Rector Unitolima

Secretario General

Decano

Coordinador

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

COPIA DE ACTA DE GRADO

De: DIAZ REYES RUTH BETTY

ACTA DE GRADO No. ESAD 563 En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá República de Colombia a los 12 días de diciembre de 2008 el Rector de la UPTC, el Secretario General, el Decano y el Secretario de la FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA, teniendo en cuenta que el(la) estudiante DIAZ REYES RUTH BETTY identificado con C.C No. 41794841 expedida en BOGOTA D.E. ha cursado y aprobado, con la intensidad y extensión requeridas, los estudios de la carrera tecnológica, cumpliendo con el requisito de grado estatutario (Trabajo de Grado con nota Satisfactorio) para obtener el Título tecnológico de

TECNOLOGO EN REGENCIA DE FARMACIA

De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No. 3421 de fecha 12 de diciembre de 2008 y en concordancia con la Ley 30 de 1992 esta Universidad en convenio con la Universidad del Tolima, en nombre de la República de Colombia por autorización del Ministerio de Educación, le confiere el título mencionado y lo declara idóneo para ejercer su profesión en testimonio de ello se autoriza la expedición del correspondiente Diploma, el cual queda registrado en el Libro 41, Folio 284 del 12 de diciembre de 2008.

En constancia se firma por quienes intervinieron en esta graduación.

RECTOR (Firmado) ALFONSO LOPEZ DIAZ
SECRETARIO GENERAL (Firmado) SILVESTRE BARRERA SANCHEZ
DECANO DE LA FACULTAD (Firmado) JAVIER EMIGDIO PARRA ARIAS
SECRETARIO DE LA FACULTAD (Firmado) OSCAR CARDOZO LONDOÑO

Se expide en Tunja a los 12 días de diciembre de 2008

MARIO MENDOZA MORA
COORDINADOR DE ADMISIONES Y CONTROL DE REGISTRO ACADÉMICO

SILVESTRE BARRERA SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL